

USHUAIA, 13 de marzo de 2024

VISTO el Expediente N° AIF-E-18421-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de tres (3) pizarras, destinadas a la Fábrica de Talentos de la ciudad de Ushuaia, dependiente de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según detalle de Nota de Pedido N° 5/2024 - RAF 29.

Que en orden 3 obra la autorización de la suscripta.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa Nº 5/2024 -RAF 29.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso 1), 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 001/24, N° 188/23 Anexo II, y su modificatorio N° 565/23; Resolución M.E. N° 148/2024, Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 Anexo I, Capítulo I, punto a), y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 1512, las Resoluciones de Presidencia A.I.T.F Nº 01/23 y N° 06/23.

Por ello:

LA SECRETARIA DE GESTIÓN DE POLOS Y FÁBRICAS DE TALENTOS DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 5/2024 – RAF 29, referente a la adquisición de tres (3) pizarras, destinadas a la Fábrica de Talentos de la ciudad de Ushuaia, dependiente de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto será solventado con fondos de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 007AIF - U.G.C. AIF007, clasificación 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.P. y F.T. - A.I.T.F. N° **0003** /2024.

G.T.F. VC G.C.

Fma Leandra

BEJARANO Firmado digitalmente por BEJARANO Ema Leandra Fecha: 2024.03.13 17:44:59 -03'00'





Agencia de Innovación Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur - República Argentina Cm0058

Solicitud de Cotización

Solicitud de Cotizacio	/I I				
Compra Directa Nro. 00005/2024	E 0004 1070 0/	-	aaba. 19/09/94		
Pieza Administrativa E Nro. 18421- E - 2024- 1978 - 0/ RAF 29 Agencia de Innovación de la Provincia de TDF			Fecha: 12/03/24 Apertura: 18/3/2024 13:00		
Encuadre Legal: en comentario		•			
	ente:				
Comentario : Ley Provincial 1015, a inciso a) - Compulsa A	rtículo 18, inciso I) y la Resolución O.P.C.	N° 17/21, Capitulo I,			
Notas de Pedidos Relacionadas: 20					
Dong Dogovinsión		Contidod	Drocio Unit	lmanauta	
Reng. Descripción) v 150 cm. Unided	Cantidad	Precio Unit.	Importe	
1 Pizarra movil con ruedas 90 >> Pizarra Blanca con pede		3.00			
-Medidas: 90 cm x 1,50	, •				
-Color: blanco.					
-Pedestal metálico reg	ılable con ruedas.				
-Simple Faz					
Memo (Nro: 3) - FORMULAF	RIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION D	IRECTA			
LA OFERTA DEBERÁ	Á PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESE	NCIAL O VIA CORREO E	ELECTRONICO). SU		
PRESENTACIÓN Y E	L HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PI	RESENTE FORMULARIO	, IMPLICA EL PLENC)	
CONOCIMIENTO Y A	CEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO D	DE LOS REQUERIMIENTO	OS DE LA PRESENT	E	
CONTRATACIÓN, CO	OMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACION	NES EMERGENTES DE L	A ADJUDICACIÓN.		
TODAS LAS HOJAS	QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERA	ÁN ESTAR FIRMADAS Y	ACLARADAS POR E	L OFERENT	
O POR EL REPRESE	NTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO	O, LA OFERTA DEBERÁ I	ESTAR ACOMPAÑAD	OA DEL	
CERTIFICADO PROT	DF VIGENTE.				
SE INDICA QUE LA C	DFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIIL	IZANDO DOS DECIMALE	S EN LAS COLUMNA	AS DE	
CANTIDAD Y PRECIO	O, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA	A COMPONEN.			
ADEMÁS, LA COTIZA	ACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONS	SIDERAR EL I.V.A., SEGÚ	IN LEY NUMERO 19.	640	
DE SER NECESARIO), LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE	CUMPLIMIENTO, Y OTRA	AS		
CONDICIONES Y AC	LARACIONES ADICIONALES RELACION	IADAS CON LA PRESEN	TE CONTRATACIÓN	, SE	
DETALLARAN EN UN	I ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORR	ESPONDER.			
		TOTAL	.¢		
		IOTAL	:\$		
<u>-</u>		Son Pesos	s:		
Firma y Sello Responsable					

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$____.

Forma de Pago Según lo establecido en el Decreto Provincial Nº 674/11, Artículo 34, Punto 96

Plazo de Entrega: INMEDIATA





Fecha: 12/03/24 Apertura: 18/3/2024 13:00

Agencia de Innovación Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00005/2024

Pieza Administrativa E Nro. 18421- E - 2024- 1978 - 0/

RAF 29 Agencia de Innovación de la Provincia de TDF

Encuadre Legal: en comentario

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:

Teléfono:

Comentario: Ley Provincial 1015, artículo 18, inciso I) y la Resolución O.P.C. Nº 17/21, Capítulo I,

inciso a) - Compulsa Abreviada

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/29 5 -

Reng. Descripción Cantidad Precio Unit. Importe

Mantenimiento de Oferta: Según lo establecido en el Decreto Provincial Nº 674/11, Artículo 34, Punto 47

Lugar de Entrega: a Coordinar con la Secretaria de Gestión Polos y Fábricas de Talentos - en la

ciudad de Ushuaia

Recepción de Sobres Cerrados hasta: día Lunes 18/03/24 a las 13:00 hs.

Domicilio de presentación de ofertas: al correo: cycontrataciones@aif.gob.ar - Gobernador Paz Nº 836

Domicilio de apertura de ofertas: Gobernador Paz Nº 836

Vigencia del Contrato:

Garantía de Oferta: No se requiere

Requiere Muestra: No

Flete a Cargo del Proveedor